



CONVOCATORIA DE INGRESO PARA LA CLASE DE: ADMINISTRADOR (A) DE CENTRO DE GOBIERNO

Número de Convocatoria

Lugar

GE-12-030

Centro Gubernamental Minillas (Un Puesto)

Escala Salarial: 12 (\$2,350.00)
Periodo Probatorio: Tres Meses

Naturaleza y Aspectos Distintivos del Trabajo

El Administrador (a) de Centro de Gobierno es responsable de planificar, coordinar y dirigir los trabajos de mantenimiento y conservación de un Centro de Gobierno o Edificio. El (la) empleado (a) realiza trabajo de complejidad y responsabilidad en la dirección de las actividades operacionales de mantenimiento y conservación de un centro de gobierno u edificio. Ejerce juicio y criterio propio guiado por las leyes, normas y procedimientos aplicables. Establece contactos con supervisores y directivos y con altos ejecutivos, representantes del Gobierno y de la empresa privada para planificar, coordinar y tomar decisiones sobre acciones y servicios que ofrece la Autoridad. Recibe instrucciones generales del Director de la Región a la cual está adjudicado el Centro y del Director de Conservación y Mantenimiento y/o de un superior jerárquico, quién revisa el trabajo mediante informes, en reuniones y por los resultados obtenidos.

Requisitos de la Clase

Maestría de una Universidad o Colegio acreditado.

o en su lugar

Bachillerato en Ingeniería de una Universidad o Colegio acreditado. Un (1) año de experiencia progresiva en conservación y mantenimiento de edificios, que incluya trabajo administrativo y supervisión de personal.

o en su lugar

Bachillerato de una Universidad o Colegio acreditado. Dos (2) años de experiencia progresiva en conservación y mantenimiento de edificios, que incluyan trabajo administrativo y supervisión de personal.

o en su lugar

Grado Asociado en Ingeniería de una universidad o colegio acreditado. Tres (3) años de experiencia progresiva en trabajos de conservación y mantenimiento de edificios, que incluyan trabajo administrativo y supervisión de personal.

o en su lugar

Grado Asociado de una universidad o colegio acreditado. Cuatro (4) años de experiencia progresiva en trabajos de conservación y mantenimiento de edificios, que incluyan trabajo administrativo y supervisión de personal.

NOTA: PARA LOS SOLICITANTES QUE SEAN EMPLEADOS DE LA AUTORIDAD, ES REQUISITO QUE PRESENTEN EVIDENCIA DE LA PREPARACIÓN ACADÉMICA Y CERTIFICACION DE EXPERIENCIA DE TRABAJO EN AGENCIAS PUBLICAS Y/O EMPRESAS PRIVADAS AL RADICAR LA SOLICITUD, SI LAS MISMAS NO CONSTAN EN SU EXPEDIENTE DE PERSONAL. AQUELLOS CANDIDATOS QUE NO CUMPLAN CON ESTOS REQUERIMIENTOS NO SERA CONSIDERADA SU ELEGIBILIDAD.

Naturaleza del Examen:

Evaluación del candidato basada en la preparación académica y experiencia de trabajo.

Entrevista.

El registro de elegibles que se establezca con los candidatos certificados, se cancelará una vez se cubra el puesto convocado.

- CONTINUA AL DORSO -

La Autoridad de Edificios Públicos ofrece igualdad en las oportunidades de empleo.

- INSTRUCCIONES PARA PARTICIPANTES -

Es requisito indispensable que los candidatos que soliciten examen en nuestra Agencia cumplan con los requerimientos que se indican a continuación o no será considerada su participación.

1. Los interesados deberán completar una Solicitud de Empleo (original) que debe enviarse directamente a la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Autoridad de Edificios Públicos, Apartado 41029, Estación Minillas, Santurce, Puerto Rico 00940.
2. Las convocatorias identificadas de INGRESO serán aquellas donde habrá una libre competencia para todo el público incluyendo los empleados de la Autoridad.
3. La fecha en que se recibe la Solicitud será la del matasello de la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Autoridad de Edificios Públicos.
4. La fecha indicada por el candidato en la Solicitud de Empleo tiene que estar en armonía con la fecha de apertura y la fecha de cierre de la convocatoria emitida para que pueda ser considerada su participación.
5. REQUISITO DE CIUDADANIA; todo aspirante tiene que ser ciudadano de los Estados Unidos de América. Los aspirantes con otra ciudadanía podrán solicitar si están legalmente autorizados a trabajar en Puerto Rico.
6. La Solicitud de Empleo tiene que estar llena detalladamente en todas sus partes: incluya una relación de su experiencia comenzando con su último empleo o interinatos realizados, de ser necesario utilice una hoja adicional siguiendo el mismo patrón. Sea específico indicando puestos, fechas y salarios; detalle las funciones desempeñadas, destacando aquellas relacionadas con la clase solicitada.

Los candidatos tienen que presentar una Certificación de las Agencias Gubernamentales o Empresas Privadas en que hayan prestado sus servicios. De no incluirlo, no se le considerarán las experiencias de trabajo.

Deberán incluir lo siguiente:

- a. Posición ocupada por el solicitante.
- b. Sueldo semanal, mensual o por hora si se trata de empleo o jornada parcial.
- c. Fecha exacta en que adquirió la experiencia (día, mes y año) y cantidad de horas trabajadas si se trata de un empleado a jornada parcial.
- d. Descripción de los deberes debidamente certificada por su supervisor inmediato o por la Oficina de Recursos Humanos de la Agencia o Empresa.

Solamente se aceptarán Declaraciones Juradas con el propósito de certificación de empleo en los siguientes casos:

- a. Cuando la compañía en que trabaja el candidato a empleo haya cerrado operaciones en Puerto Rico.
 - b. Cuando la compañía opera fuera de Puerto Rico.
 - c. Cuando las experiencias de trabajo hayan sido en negocios propios.
7. Los candidatos tienen que presentar copia de los documentos que son indispensables para determinar su elegibilidad al examen solicitado. Pueden radicar los mismos hasta la fecha de cierre de la convocatoria o al radicar la Solicitud de Empleo.
 8. El solicitante tiene que indicar en el espacio "Empleo que solicita" de la Solicitud de Empleo el número de convocatoria.
 9. Serán inelegibles las Solicitudes de Empleo que no tengan la firma del candidato, la fecha de la Solicitud o que la Solicitud no sea en original.

Fecha de apertura: 22 de junio de 2012

Se aceptarán solicitudes hasta: 6 de julio de 2012

LA AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS NO DISCRIMINA POR RAZONES DE RAZA, COLOR, SEXO, EDAD, NACIMIENTO, ORIGEN, NACIONALIDAD O CONDICION SOCIAL, IDEAS POLITICAS O RELIGIOSAS NI POR IMPEDIMENTOS FISICOS O MENTALES.


Eduardo Rivera Cruz
Director Ejecutivo